

ACTA N° 045

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 29 de Diciembre del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto, Alcalde I. Municipalidad de Talca**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
- SR. LUIS VIELMA ALFARO
- SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
- SR. SIXTO GONZALEZ SOTO
- SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
- SR. JULIO CHERIF PEREZ
- SR. HERNAN ASTABURUAGA INSOTROZA

- SR. YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

- No asiste a la reunión el concejal señor
ELIAS VISTOSO URRUTIA.

No asiste a la sesión el señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.
- 2.- Acuerdo para aprobar PMG COLECTIVOS AÑO 2016.
- 3.- Exposición Ruta Talca – San Clemente.

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de Concejo de sesión ordinaria del 15 de Diciembre y extraordinaria del 21 de Diciembre del 2015.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Parque Recreativo Junta de Vecinos Don Arturo II, Talca”.

//..

- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Plazas Activas Villa Cielo Azul, Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Plaza Activa y Recreativa Tomás Marín de Poveda, Talca”.
- 5.- Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.
- 6.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Mejoramiento Área Verde La Unión, Barrio Carlos Trupp-Piduco Oriente”.
- 7.- Acuerdo para ampliar plazo a 12 meses para la ejecución del Programa de “Feria de Servicios para Peluquerías que tiene a cargo por Convenio a la Corporación Municipal de Desarrollo de Talca con un presupuesto de \$ 7.850.000.- y que se financian a través del Convenio suscrito con la Municipalidad de Talca de fecha 15 de Julio del 2015, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 3584, de fecha 15 de Julio del 2015.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Adquisición de Juego Modular para ser instalado en el sector del Cerro la Virgen, cuyo costo total supera las 500 UTM.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla de esta sesión extraordinaria de hoy martes 29 de Diciembre es el Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria.

SRTA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	32.000
03-03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	99.794
05-03-007-004	Bonific.Adic.Ley de Incentivo al Retiro	10.098
TOTAL		141.892

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	1.000
22-05	Servicios Básicos	110.794
23-03	Prestaciones Sociales del Empleador	10.098
29-01	Terrenos	20.000
TOTAL		141.892

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	600
22-04	Materiales de Uso o Consumo	11.160
TOTAL		11.760

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-03	Combustibles y Lubricantes	160
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	4.000
22-09	Arriendos	3.000
29-05	Máquinas y Equipos	4.600
TOTAL		11.760

3. TRASPASO EN GASTOS, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO

a. CONVENIO APROBADO EN SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 15.12.2015

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	44.586
TOTAL		44.586

SE CREAN - GASTOS AREA 4 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-004-009	Corporación Des. Económico (Convenio Aprobado el 15.12.2015)	44.586
TOTAL		44.586

b. CONVENIO APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 22.12.2015

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-07	Publicidad y Difusión	21.000
TOTAL		21.000

SE CREAN - GASTOS		
AREA 4 - PROGRAMA 1 "TRANSFERENCIAS"		
Imputación	Glosa	M\$
24-01-999-004-010	Corporación Des. Económico (Anexo Convenio Aprobado el 22.12.2015)	21.000
TOTAL		21.000

PRESUPUESTO EDUCACION**1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	80.835
05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	1.523
05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley 20.248	2.002
05-03-003-002-999	Otros	186.135
05-03-004-001	Convenios Educación Prebásica	1.750
08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	150.455
08-99	Otros	25.890
13-03-004-002	Otros Aportes	83.112
TOTAL (a)		531.702

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-002-002	Fondo Apoyo a la Educación Pública	91.035
05-03-003-003	Anticipo de Subvención de Educación	35.000
TOTAL (b)		126.035

TOTAL (a - b)		405.667
----------------------	--	----------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	Personal A Contrata	34.781
22-01	Alimentos y Bebidas	4.175
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	44.597
22-08	Servicios Generales	15.625
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	74.040
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.720
26-01	Devoluciones	1.500
29-05	Máquinas y Equipos de Oficina	83.112
29-06	Equipos Informáticos	72.350
29-07	Programas Informáticos	54.767
TOTAL		405.667

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	81.838
TOTAL		81.838

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
29-06	Equipos Informáticos	81.838
TOTAL		81.838

PRESUPUESTO SALUD**1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49 Ley 19.378 (Convenio Apoyo a la Gestión 2015 Cáncer Cervicouterino)	520
05-03-006-002-003	Otras Transferencias	1.760
05-03-006-002-005	Asignación Desempeño Difícil	360
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	69.561
07-02	Venta de Servicios	80
08-01	Recuperaciones y Reembolsos	18.000
TOTAL		90.281

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	49.390
21-02	Personal A Contrata	20.171
21-03	Otras Remuneraciones	20.720
TOTAL		90.281

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	50.372
21-02	Personal A Contrata	133.000
21-03	Otras Remuneraciones	33.374
22-04	Materiales de Uso o Consumo	6.550
22-05	Servicios Básicos	383
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	950
22-07	Publicidad y Difusión	40
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5
29-04	Mobiliario y Otros	5.590
TOTAL		230.264

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	115.000
21-02	Personal A Contrata	5.376
21-03	Otras Remuneraciones	62.996

22-04	Materiales de Uso o Consumo	34.012
29-05	Máquinas y Equipos	12.880
TOTAL		230.264

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. TRASPASO EN INGRESOS

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-099-002	Subdere-Aguinaldo	2.887
TOTAL		2.887

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-003	Aguinaldos Fiestas	2.887
TOTAL		2.887

4

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 399	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Sixto González y señor Presidente Juan Castro Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar PMG COLECTIVOS AÑO 2016, los que están en poder de los señores concejales, señalarles que esto se hace anualmente en virtud de lo que dispone la Ley 19.803, estos PMG están formulados por cada una de las áreas de trabajo. Si hay alguna consulta está el equipo aquí para absorber lo que sea necesario.

SR. PRESIDENTE : No hay consultas, se aprueba también.

ACUERDO N° 400	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Sixto González y señor Presidente Juan Castro PMG COLECTIVOS AÑO 2016.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto tercero lo dejamos para el final que es la exposición Ruta Talca – San Clemente, pasamos a la tabla complementaria.

SR. SECRETARIO : Primer punto de la primera tabla complementaria acuerdo para aprobar Actas de sesión ordinaria 15 de Diciembre y extraordinaria 21 de Diciembre del 2015, las que fueron remitidas a los correos de los señores concejales.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 401	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, Actas de sesión ordinaria 15 de Diciembre y extraordinaria 21 de Diciembre del 2015.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Parque Recreativo Junta de Vecinos Don Arturo II, Talca”.

SRA. VERONICA REYES : Esta licitación es por 86.548.459.-, postularon 2 empresas Constructora Emco Ltda y Decoambiente SPA, la semana pasada estaba propuesta para aprobación incluso ya para la adjudicación, pero detectamos que había problemas en un certificado así es que quedó eliminada, quedó una sola empresa Constructor Emco Ltda., está dentro del presupuesto y del plazo, la oferta de la empresa es ochenta y seis millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos IVA. incluido, por lo tanto la sugerencia de adjudicación es a la empresa EMCO LTDA., por el monto indicado.

SR. SIXTO GONZALEZ : Como modo de información para tener siempre presente de qué forma operaron para falsificar el instrumento.

SRA. VERONICA REYES : El tema es que ahora el mercado público Chilecompras no permite discriminar la participación, pero nosotros como municipalidad debemos resguardar los recursos, por tanto yo no puedo a cualquier persona adjudicar una obra, entonces nosotros que es lo que estamos haciendo, estamos evaluando la experiencia, los metros cuadrados y como el MIMVU y el MOP de acuerdo a eso clasifica sus empresas nosotros lo estamos haciendo así, entonces que pasó que una empresa tenía el acta y nosotros pedimos acta y certificado, y solicitamos el acta porque tenía puro certificado, y nosotros nos dimos cuenta después que habíamos analizado la primera propuesta.

SR. SIXTO GONZALEZ : Esa sería la empresa.

SRA. VERONICA REYES : Decoambiente SPA.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba**

ACUERDO N° 402	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, Licitación Pública "Construcción Parque Recreativo Junta de Vecinos Don Arturo II, Talca".
-----------------------	--

SR. PRESIDENTE : Tercer punto de la tabla complementaria acuerdo para aprobar Licitación denominada "Construcción Plaza Activas Villa Cielo Azul, Talca".

SRTA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PUBLICA

"CONSTRUCCION PLAZAS ACTIVAS VILLA CIELO AZUL, TALCA"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 25 de Noviembre del presente año (Decreto Alcaldicio N°5785 de fecha 25.11.2015, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-93-LP15.

La Licitación tiene por objetivo fijar las condiciones técnicas que regirán el proyecto en mención: "El proyecto se ubica en Pasaje 15 Oriente S/N Area Verde y Pasaje 15 ½ Oriente S/N Area Verde, Villa Cielo Azul y, consiste en la construcción de plazas recreativas en las direcciones indicadas, ubicadas inmediatas, separadas por el pasaje 15 Oriente. En la primera de ellas, del costado oriente, se instalan juegos infantiles como son trepador, carrusel, balancines y columpios, se instalan máquinas de ejercicios, Elíptica, Push Chair, Handle Boat, basureros, bicicletero y glorietas con asientos, pavimentos y especies vegetales. En el espacio del costado poniente se ejecuta una plaza dura para recibir diversas actividades, se instala una glorieta, jardineras, pavimentos y mobiliario urbano consistente en bicicletero, escaños prefabricados y mesas de ajedrez. En ambos espacios se consulta iluminación y sistema de riego para las especies vegetales propuestas. La propuesta significa un área de intervención de 626,39m²".

Es importante señalar que, la presente obra será financiada con recursos del Presupuesto Municipal, provenientes de la Ley 19.995 "Ley de Casinos de Juego".

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTARON A LA PROPUESTA:

A.1.- VISITA TERRENO:

La Licitación no contempló visita a terreno. Los participantes quedaron libres de visitar la obra por cuenta propia.

A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Jueves 10 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
2	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9
3	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8

A.2.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Jueves 10 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 09 de Abril de 2016. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	RUT	Situación
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6	Presenta Boleta Bancaria vigente al 15.04.2016
2	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9	Presenta Boleta Bancaria vigente al 13.04.2016
3	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8	Presenta Boleta Bancaria vigente al 15.04.2016

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Jueves 10 de Diciembre de 2015, a las 16:00 horas):

No hay observaciones.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°185 de fecha 21.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. DECOAMBIENTE SPA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°185 de fecha 21.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°185 de fecha 21.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 03 Oferentes, en donde se muestra que los Oferentes no tuvieron ningún tipo de falencias aritméticas en sus presupuestos detallados.

D.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) (\$)	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO) (\$)
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	46.493.125.-	55.862.319.-
2	DECOAMBIENTE SPA	42.962.780.-	51.125.708.-
3	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	42.878.830.-	51.025.808.-

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (\$)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO \$
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	55.863.563.-	55.862.319.-	1.244.-
2	DECOAMBIENTE SPA		51.125.708.-	4.737.855.-
3	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA		51.025.808.-	4.837.755.-

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **75 (setenta y cinco) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos)	PLAZO (días corridos)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	75-90	75	Se ajusta al mínimo establecido en Bases
2	DECOAMBIENTE SPA		75	
3	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA		75	

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

E.- CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES:

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 11.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

- Precio o Valor de la Oferta (35%)
- Experiencia (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (25%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

E.1.- CRITERIO "EXPERIENCIA" Y EVALUACION TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION:

Mediante Ord. N°515 de fecha 17.12.2015, se remitió a la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, carpeta con los Certificados presentados por los Oferentes en la Oferta Técnica, solicitados según Bases Administrativas Especiales, punto 9.5.2.-, letra c), con la finalidad de efectuar la revisión de dichos antecedentes y, posteriormente realizar el respectivo Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas, según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 11.- Letra b), que indica lo siguiente:

b) Experiencia (35%):

Para la evaluación de este criterio, se considerará la sumatoria en m2 del o los Certificados presentados por el Oferente en el punto 9.5.2.-, letra c) de las Bases Administrativas Especiales, que cumplan con lo establecido en dicho punto. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Experiencia en M2	Nota
14.893 a sin Límite	7,00
7.447 a 14.892	6,00
1.862 a 7.446	5,00
0 a 1.861	4,00

Por tanto, mediante Ord. N°185 de fecha 21.12.2015, la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, remite la siguiente evaluación técnica, sobre el criterio "Experiencia":

OFERENTES	N° Certificados Presentados	M² a considerar	NOTA según lo establecido en punto 11, de las Bases Administrativas Especiales
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	32	24.580,52	7,00
DECOAMBIENTE SPA	7	Presenta documento adulterado	Presenta documentos adulterados. Se deja Fuera de Bases, según punto 24.- de las BAE.
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	2	0	Queda Fuera de Bases por no cumplir con los antecedentes mínimos exigidos en los Certificados.

FUENTE: Ord. N°185 de la Unidad de Proyectos de Inversión.

F.- **EVALUACION FINAL (100%):**

De acuerdo al Informe Técnico emitido por la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión, sólo será evaluado el siguiente Oferente:

N°	OFERENTE	RUT
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6

Por tanto, se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", del cual se extrae la siguiente evaluación final:

N°	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA		EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCION		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (5%)	
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	7,00	2,45	7,00	2,45	7,00	1,75	7,00	0,35	7,00

G.- **SUGERENCIA DE SECPLAN A LA LICITACION:**

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe, el Ord. N°185 de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la Licitación a: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, Rut N° 76.076.926-6, representada por el señor Juan José Ramírez Avendaño, Rut N°13.353.236-6, con domicilio en calle 2 ½ norte N°2582 - Talca, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PLAZAS ACTIVAS VILLA CIELO AZUL, TALCA", por un monto total de \$55.862.319.- (cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos diecinueve pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL.** Para suscribir el Contrato, el oferente deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.

En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.

- b. **Pólizas de Seguro,** según el siguiente detalle establecido en Bases:
- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial,** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

- d. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

- La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31-02-004-329, Area 5-Programa2, del Presupuesto Municipal.
- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.
- Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:
 - Original Factura y dos copias extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca. Debe indicar claramente el número del Estado de Pago y el nombre del Proyecto.
 - 03 Copias de Orden de compra respectiva.
 - En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica, con copia al Departamento de Finanzas de la Unidad Técnica, dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.

De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la caratula del estado pago.

El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.

 - 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.

- Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del trabajo, como por ejemplo **APRYSIC**). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.
En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.
- Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original y dos copias legalizadas ante notario del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
- Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
- Original y dos copias en colores del Set de fotografías, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 44.- de las Bases Administrativas Especiales.
- 03 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
- 03 Copias de Certificado vigente de Mutual de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
- 03 Copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo a presupuesto detallado de la obra.
- El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del: Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras, Acta de Recepción Provisoria de las Obras; Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y; Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
- Fotocopia y dos copias de Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra, cuando corresponda.
- 03 copias firmadas en original de Certificado del ITO que certifique el porcentaje de avance de la obra, si corresponde.
- 03 copias firmadas en original de Certificado del D.O.M que acredite el fiel cumplimiento de la obra, cuando corresponda.
- 03 copias de Patente municipal vigente.

La Dirección de Obras Municipales (con visación del Inspector Técnico de Obras) deberá despachar a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Oficio conductor, 01 original o 01 copia (según corresponda) de los antecedentes establecidos en el punto **26.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO**, para la tramitación y posterior cancelación de los recursos. Se debe enviar copia de todos los antecedentes a Secplan.

Lo demás está establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, si corresponde, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan.

- Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, entre otros. Dirección de Obras informará a la fuente de financiamiento, si corresponde.
- En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia a Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo voy hacer una consulta, a esta misma empresa que quedó eliminada en esta pasada que es Constructora EMCO, porque ahora la eliminamos, porque dice acá que quedó fuera de bases por no cumplir con los antecedentes mínimos de los certificados, pero esta misma empresa en la otra licitación estaba cumpliendo y le adjudicamos, son clasificados distintos, son antecedentes diferentes, cuáles serían para tener claridad, en la misma empresa se producen dos situaciones distintas.

SRTA. DIGNA ROCO : Como las licitaciones son independientes se solicitan distintos documentos, y en este caso no cumplió con los antecedentes que se solicitaban por bases, están adjunto los detalles de cada uno de los oferentes.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba**

ACUERDO N° 403	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, Licitación denominada “Construcción Plaza Activas Villa Cielo Azul, Talca”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **Cuarto punto de la tabla complementaria acuerdo para aprobar Licitación Pública “Construcción Plaza Activa y Recreativa Tomás Marín de Poveda, Talca”.**

SRTA. DIGNA ROCO : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PUBLICA

“CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA Y RECREATIVA TOMAS MARIN DE POVEDA, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Miércoles 25 de Noviembre del presente año (Decreto Alcaldicio N° 5784 del 25.11.2015, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-92-LP15.

La Licitación tiene por objetivo fijar las condiciones técnicas que regirán el proyecto en mención.

Breve Descripción General de la Obra:

La Obra ubicada en Calle 6 sur S7N , Bandedjón Sur entre 6 ½ y 7 Oriente (Población Costanera), contempla la construcción de un espacio saludable orientado a distintos grupos etáreos de un sector que fue golpeado fuertemente por el Terremoto del año 2010 y que en su entorno aún se pueden observar construcciones dañadas.

Durante el año 2011-2012 se ejecutaron áreas verdes en el bandedjón sur hasta calle 6 ½ oriente, quedando pendiente la ejecución y remate con una plaza activa o saludable en el sector que se plantea el nuevo proyecto.

En la zona que se construirá la plaza, el bandedjón está afecto a expropiación por calle 6 sur en 1 metro desde la solera existente, a lo cual se deben sumar 4 metros para la línea oficial y 2 metros de antejardín, situación que limita proyectar construcciones más definitivas en esa zona, las cuales se podrán ver afectadas con la proyección de calle 6 sur. Dado lo anterior el proyecto contempla en esa zona solo áreas verdes y una vía de circulación perimetral en maicillo.

El área a intervenir será abordada desde las veredas existentes hacia adentro abarcando una superficie aproximada de 869,43m2 m2 con áreas verdes , iluminación, pavimentos con distintas tonalidades, asientos ejecutados in situ y revestidos con ladrillo artesanal, máquinas de ejercicio , mobiliario urbano y diversas áreas de actividades.

En general se ha distribuido el espacio manteniendo los recorridos habituales de la gente del sector, por lo que la plaza se genera a partir de una diagonal que la cruza en dirección Nor-poniente a Sur-Oriente, conformando espacios para los más pequeños hacia la esquina Nor Oriente, lugar donde se instalará un juego Modular Grande, resorteras y un muro tipo barrera y asiento que contiene toda ésta área. Hacia el sector Poniente, se contempla un área con máquinas de ejercicio orientadas para el uso de los Adultos y adultos mayores.

Es importante señalar que, la presente obra será financiada con recursos del Presupuesto Municipal, provenientes de la Ley 19.995 "Ley de Casinos de Juego".

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTARON A LA PROPUESTA:

A.1.- VISITA TERRENO:

La Licitación no contempló visita a terreno. Los participantes quedaron libres de visitar la obra por cuenta propia.

A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Viernes 11 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5
4	INVERSIONES LA CRUZ SPA	76.260.979-7
5	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA	76.082.433-K

A.2.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Viernes 11 de Diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 12 de Abril de 2016. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	RUT	Situación
1	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9	Presenta Boleta Bancaria vigente al 12.04.2016
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6	Presenta Boleta Bancaria vigente al 15.04.2016
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5	Presenta Boleta Bancaria vigente al 15.04.2016
4	INVERSIONES LA CRUZ SPA	76.260.979-7	Presenta Boleta Bancaria vigente al 12.04.2016
5	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8	Presenta Boleta Bancaria vigente al 15.04.2016
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA	76.082.433-K	Presenta Boleta Bancaria vigente al 12.04.2016

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Viernes 11 de Diciembre de 2015, a las 15:30 horas):

No hay observaciones.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

4. DECOAMBIENTE SPA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

5. SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

6. CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

7. INVERSIONES LA CRUZ SPA:

- ☛ El Oferente no se encuentra inscrito en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

8. CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

9. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Se adjunta Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, con evaluación del criterio "Experiencia".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 06 Oferentes, en donde se muestra que los Oferentes no tuvieron ningún tipo de falencias aritméticas en sus presupuestos detallados, a excepción de los Oferentes "INVERSIONES LA CRUZ SPA" y, "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA", que se detallan en el mismo cuadro comparativo y, que posiblemente sea por aproximación de decimales.

D.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) (\$)	VALOR OFERTA TOTAL EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO) (\$)
1	DECOAMBIENTE SPA	65.533.622.-	77.985.011.-
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	66.206.800.-	78.786.092.-
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	66.268.769.-	78.859.835.-
4	INVERSIONES LA CRUZ SPA	65.355.317.-	77.772.827.-
5	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	61.514.050.-	73.201.720.-
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA	64.321.190.-	76.542.217.-

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (\$)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO \$
1	DECOAMBIENTE SPA	81.146.833.-	77.985.011.-	3.161.822.-
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA		78.786.092.-	2.360.741.-
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL		78.859.835.-	2.286.998.-
4	INVERSIONES LA CRUZ SPA		77.772.827.-	3.374.006.-
5	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA		73.201.720.-	7.945.113.-
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA		76.542.217.-	4.604.616.-

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno.

El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **75 (setenta y cinco) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Por tanto, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos)	PLAZO (días corridos)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	DECOAMBIENTE SPA	75-90	75	Se ajusta al mínimo establecido en Bases
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA		75	
3	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL		75	
4	INVERSIONES LA CRUZ SPA		75	
5	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA		75	
6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA		75	

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

E.- CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES:

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 11.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

- e) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- f) Plazo para la ejecución de la Obra (25%)
- g) Precio o Valor de la Oferta (35%)
- h) Experiencia (35%)

E.1.- CRITERIO "EXPERIENCIA" Y EVALUACION TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION:

Mediante Ord. N°524 de fecha 22.12.2015, se remitió a la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, carpeta con los Certificados presentados por los Oferentes en la Oferta Técnica, solicitados según Bases Administrativas Especiales, punto 9.5.2.-, letra c), con la finalidad de efectuar la revisión de dichos antecedentes y, posteriormente realizar el respectivo Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas, según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 11.- Letra d), que indica lo siguiente:

d) Experiencia (35%):

Para la evaluación de este criterio, se considerará la sumatoria en m² del o los Certificados presentados por el Oferente en el punto 9.5.2.-, letra c) de las Bases Administrativas Especiales, que cumplan con lo establecido en dicho punto. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Experiencia en M2	Nota
14.893 a sin Límite	7,00
7.447 a 14.892	6,00
1.862 a 7.446	5,00
0 a 1.861	4,00

Por tanto, mediante Ord. N°195 de fecha 23.12.2015, la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, remite la siguiente evaluación técnica, sobre el criterio "Experiencia":

OFERENTES	N° Certificados Presentados	M ² a considerar	NOTA según lo establecido en punto 11, de las Bases Administrativas Especiales
DECOAMBIENTE SPA	4	Se detiene el procedimiento de evaluación dado que el Oferente presenta un documento falso. Punto 24 de las BAE.	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	32	25.003,52	7,00
CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	8	7.775,42	6,00
INVERSIONES LA CRUZ SPA	0	No presenta Certificados, por lo que aplica la nota mínima de un 4,00 según lo establecido en el punto 9.5.2.- de las BAE, ya que presenta inscripción de Contratista registro MINVU 4° categoría	4,00
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	2	6.235	5,00
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA PATRICIA LIMITADA	3	Queda Fuera de Bases según punto 9.5.2.- de las BAE, dado que los documentos presentados no cumplen con las exigencias mínimas.	

FUENTE: Ord. N°195 de la Unidad de Proyectos de Inversión.

F.- **EVALUACION FINAL (100%):**

De acuerdo al Informe Técnico emitido por la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión, sólo serán evaluados los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	76.389.127-5
3	INVERSIONES LA CRUZ SPA	76.260.979-7
4	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8

Por tanto, se adjunta documento de la "**Evaluación de la Propuesta**", del cual se extrae la siguiente evaluación final:

N°	OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		PLAZO DE EJECUCION		PRECIO DE LA OFERTA		EXPERIENCIA		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (35%)	
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	7,00	0,35	7,00	1,75	6,50	2,28	7,00	2,45	6,83

2	CONSTRUCTORA GUILLERMO PETERS PLANELLA EIRL	7,00	0,35	7,00	1,75	6,50	2,28	6,00	2,10	6,48
3	INVERSIONES LA CRUZ SPA	7,00	0,35	7,00	1,75	6,59	2,31	4,00	1,40	5,81
4	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	7,00	0,35	7,00	1,75	7,00	2,45	5,00	1,75	6,30

G.- SUGERENCIA DE SECPLAN A LA LICITACION:

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe, el Ord. N°195 de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la Licitación a: **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, Rut N° 76.076.926-6, representada por el señor Juan José Ramírez Avendaño, Rut N°13.353.236-6, con domicilio en calle 2 ½ norte N°2582 - Talca, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION PLAZA ACTIVA Y RECREATIVA TOMAS MARIN DE POVEDA, TALCA**", por un monto total de **\$78.786.092.-** (setenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil noventa y dos pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **75** (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica.

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - e. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL.** Para suscribir el Contrato, el oferente deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
 - f. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".
Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
 - g. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - h. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**
- La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta **31-02-004-332, Area 5-Programa 2**, del Presupuesto Municipal.

- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
- Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.
- Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:
 - Original Factura y dos copias extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca. Debe indicar claramente el número del Estado de Pago y el nombre del Proyecto.
 - 03 Copias de Orden de compra respectiva.
 - En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica, con copia al Departamento de Finanzas de la Unidad Técnica, dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.
De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la caratula del estado pago.
El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.
 - 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.
 - Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del trabajo, como por ejemplo **APRYSIC**). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.
En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.
 - Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.
 - Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original y dos copias legalizadas ante notario del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
 - Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
 - Original y dos copias en colores del Set de fotografías, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 44.- de las Bases Administrativas Especiales.
 - 03 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
 - 03 Copias de Certificado vigente de Mutual de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
 - 03 Copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
 - Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo a presupuesto detallado de la obra.
 - El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del: Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras, Acta de Recepción Provisoria de las Obras; Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y; Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
 - Fotocopia y dos copias de Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra, cuando corresponda.

- 03 copias firmadas en original de Certificado del ITO que certifique el porcentaje de avance de la obra, si corresponde.
- 03 copias firmadas en original de Certificado del D.O.M que acredite el fiel cumplimiento de la obra, cuando corresponda.
- 03 copias de Patente municipal vigente.

La Dirección de Obras Municipales (con visación del Inspector Técnico de Obras) deberá despachar a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Oficio conductor, 01 original o 01 copia (según corresponda) de los antecedentes establecidos en el punto **26.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO**, para la tramitación y posterior cancelación de los recursos. Se debe enviar copia de todos los antecedentes a Secplan.

Lo demás está establecido en las Bases Administrativas Especiales.

- Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, si corresponde, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan.
 - Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, entre otros. Dirección de Obras informará a la fuente de financiamiento, si corresponde.
 - En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia a Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 404	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, Licitación denominada "Construcción Plaza Activas Villa Cielo Azul, Talca".
----------------	---

SR. SECRETARIO : El quinto punto de la primera tabla complementaria acuerdo para aprobar funciones a Honorarios. Ahí los señores concejales tienen el listado de las funciones presentadas por el Departamento de Personal, yo no sé si es necesario darle lectura uno por uno, en su gran mayoría o todos son para seguir el proceso administrativo municipal.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cuanto son las personas.

SR. CESAR QUIEROZ : Las personas siempre van a depender de las necesidades del momento, tienen un marco regulador de la ley que no va más allá del 10% del presupuesto aprobado y lo que dice relación con los programas, son los mismos programas que ustedes le han dado aprobación para el presupuesto 2016.

SR. SIXTO GONZALEZ : O sea estamos hablando de montos.

SR. CESAR QUIROZ : Que regula el mismo marco de la ley.

SR. MARCELO ROJAS : Lo que pasa es que en la segunda parte, la primera parte requerimiento de personal Proyecto 2016 donde está el Junto A Ti, programa de mantención, lo que pasa es que hubiese sido ideal como lo hicieron en la última presentación, referente al programa Junto a Ti debería haber sido especificado cuanto gente requería ese programa de lo que hoy día existe, porque si bien la ley es clara y dice el 10% a honorarios pero hubiese sido habría quedado más expreso como lo hicieron en la segunda presentación.

SR. CESAR QUIROZ : Pero en todo caso yo le puedo manifestar que los recursos para el programa los aprobaron ustedes de acuerdo al presupuesto.

SR. MARCELO ROJAS : Eso estamos totalmente claros.

SR. CESAR QUIROZ : Y eso regularía la cantidad de elementos que se necesitan en cada uno de los programas.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo aquí veo que son dos cosas totalmente distintas, acá estaríamos aprobando con chipe libre digamos lo de los programas.

SR. CESAR QUIROZ : Pero es que los programas por ejemplo el arbolado va a depender de las necesidades que manifieste la gente.

SRA. VERONICA REYES : Quería agregar que cada programa que se presentó en el presupuesto 2016 en el primer punto dice la cuenta 21-04, ese 21-04 corresponde a todo el personal que se contrata por programa, por tanto si nosotros hacemos la sumatoria de todo eso tenemos personas y recursos, para que tengan claridad, porque el programa se presenta con las personas, elementos, maquinarias del programa.

SR. MARCELO ROJAS : Es conveniente aclarar que el Programa Junto a Ti el año pasado el presupuesto municipal eran ciento sesenta millones y terminaron en cuatrocientos cincuenta, entonces hubiese sido ideal haber especificado si aquí es para transparentar el proceso nada más.

SR. HERNAN ASTABUARUAGA : Como yo lo entiendo, por ejemplo en el programa de señalética vial es probable que a lo largo del año necesiten gente que desempeñe distintas funciones, si hay que cambiar semáforos en algún momento se necesitará pagar honorarios a técnicos especialistas en eso, si hay que poner tachas, lo mismo habilitación y mejoramiento en infraestructura sanitaria seguramente van a necesitar distintos tipos de técnicos a lo largo de todo el año, entonces entiendo porque no se especifica de manera tan puntual, como se hace en los requerimientos de los distintos departamentos, porque obviamente que en el departamento de informática lo que necesitan contratar ingenieros en informática, es así o estoy equivocado.

SR. CESAR QUIROZ : Es así.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Entonces mi votos es de aprobación.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 405	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 8 votos a favor de los señores concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, y señor Presidente Juan Castro, y una abstención del concejal señor Sixto González, funciones a Honorarios año 2016.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El sexto punto de la primera tabla complementaria acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Mejoramiento Área Verde La Unión, Barrio Carlos Trupp Oriente”.

SR. JAVIER BRAVO : Expresa lo siguiente:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO AREA VERDE LA UNION, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 26 de Noviembre del 2015, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-95-LE15.

Breve Descripción General de las Obras:

La presente licitación hace referencia a la habilitación de un AREA VERDE en el interior del Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente. De una superficie de 1360m2 aproximados, que se construirá en una etapa y considera actividades recreativas para los diferentes grupos etarios.

El proyecto contempla obras enmarcadas llamadas aporte vecinal, que serán detalladas en el momento de la ejecución, estos serán construidos por particulares (vecinos del barrio) y no forman parte de la construcción de la obra, por tanto no son responsabilidad del contratista que se adjudique la obra.

OBJETIVO: Parque Recreativo: Con la construcción e instalación de Juegos Infantiles, áreas verdes, arborización, iluminación adecuada e instalación de mobiliario urbano y con la complementación de Maquinas de ejercicios existentes se pretende conformar un núcleo recreativo que permita la participación en familia, considerando las diferentes edades del grupo familiar donde niños, jóvenes, amas de casa y personas de la tercera edad puedan a través del ejercicio y la recreación al aire libre lograr integrarse como comunidad.

La ejecución del proyecto será financiado totalmente con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Recuperación de Barrios. La rendición de estos recursos será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Talca.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 5 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

Oferentes	Rut
IVAN EUGENIO BRAVO SOTO	7.924.816-9
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	9.235.232-3

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los siguientes oferentes presentaron Garantía de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

Oferentes	Rut
IVAN EUGENIO BRAVO SOTO	7.924.816-9
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	76.076.926-6
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	9.235.232-3

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO

El Oferente **IVAN EUGENIO BRAVO SOTO**, dentro de la oferta técnica presenta acta de Visita a terreno en la cual se solicita certificado visita a terreno, por lo cual su oferta no será considerada, quedando fuera de bases.

El Oferente **CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA**, presenta Anexo N° 6 con un valor diferente al ofertado en Portal Mercado Publico, por lo cual su oferta se declara inadmisibles según punto 5.6.3 Letra e.- donde se señala “En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” (Formulario Propuesta Económica), que publican en portal mercadopublico.cl y, la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema, las propuestas serán declaradas inadmisibles y no se considerarán en la evaluación”.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2.- LUIS ANDRES LEAL OYARZUN

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
“MEJORAMIENTO AREA VERDE LA UNION, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE”	40.500.000

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes considerados admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	34.030.869	40.496.734
2	LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	30.000.000	35.700.000

D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTE	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	40.500.000	40.496.734	3.266.-
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN		35.700.000	4.800.000.-

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo de Ejecución
"MEJORAMIENTO AREA VERDE LA UNION, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE"	60-90

El plazo ofrecido por los Oferentes es:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido (días corridos)
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	60
2	LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	60

Los oferentes presentan plazos, según lo establecido en Bases.

E. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO		PLAZO		EXPERIENCIA		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (35%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	6.17	2.16	7.00	1.75	7.00	2.45	7.00	0.35	6.71
LUIS ANDRES LEAL OYARZUN	7.00	2.45	7.00	1.75	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe emitido por DIDECO, según Ord. 848 de fecha 18 de Diciembre del 2015, se sugiere adjudicar a:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, Rut: N°76.076.926-6, Representante Legal Sr. Luis Eduardo Carvallo Orellana, Rut.: 14.398.561-k. Domiciliado en 2 1/2 Norte 19 Oriente N°49 Talca, por un monto de \$40.496.734.- (cuarenta millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 60 (sesenta) días corridos, contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en ChileProveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Oferente Inscrito en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- El contrato será suscrito entre el Oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- i. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- j. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases Administrativas Especiales:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.
- k. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- l. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.

3.- La Inspección Técnica de la obra estará a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación, serán imputado a la cuenta corriente MINVU imputación 114-05-10-001

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cual sería el punto que hace la diferencia con Ingetalk que ya es segunda vez o tercera, que hace la diferencia en el sentido que es más la más cara de las otras empresas.

SR. JAVIER BRAVO : Lo que pasa que la experiencia Ingetalk tiene una ponderación de siete versus un cinco, la cantidad de metros cuadrados que se adjunta en la evaluación, Ingetalk tiene 21.200 metros cuadrados construidos con sus distintos certificados versus don Luis Leal que tiene 7.000 metros construido, esa es la diferencia y hace una nota mayor, es la experiencia que presenta el oferente respecto a la otra oferta.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y cuando van a tener experiencia si no les damos pega.

SR. JAVIER BRAVO : Lo que pasa es que se está resguardando en cierta forma de las constructoras nuevas.

SR. SIXTO GONZALEZ : Nosotros le hemos adjudicado a Leal anteriormente.

SR. JAVIER BRAVO : Es el criterio que se estaba utilizando anteriormente, la experiencia del oferente.

SR. SECRETARIO : Solamente para aclarar, que las bases antes de que postulen hay un cuadro experiencia, estas bases son a nivel nacional y por lo tanto la nota está establecida previamente, por lo tanto las personas que postulan saben cuál es su capacidad de acción en un momento determinado.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.



ACUERDO N° 406	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, Propuesta Pública “Mejoramiento Área Verde La Unión, Barrio Carlos Trupp Oriente”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número siete es el acuerdo para ampliar plazo a 12 meses para la ejecución del programa de “Feria de Servicios para Peluquerías que tiene a cargo por Convenio a la Corporación Municipal de Desarrollo de Talca, con un presupuesto de \$ 7.800.000.- y que se financia a través del Convenio suscrito con la Municipalidad de Talca de fecha 15 de Julio del 2015, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 3584, de fecha 15 de Julio del 2015. Esta petición la formula el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo que es Leonel Rojas.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 407	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, ampliar plazo a 12 meses para la ejecución del programa de “Feria de Servicios para Peluquerías que tiene a cargo por Convenio a la Corporación Municipal de Desarrollo de Talca, con un presupuesto de \$ 7.800.000.- y que se financia a través del Convenio suscrito con la Municipalidad de Talca de fecha 15 de Julio del 2015, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 3584, de fecha 15 de Julio del 2015.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO . Y el único punto de la segunda tabla complementaria cuyo único punto es el acuerdo para aprobar adquisición de Juego Modular para ser instalado en el sector del cerro la virgen, cuyo costo total supera las 500 UTM. El documento de la Secretaría Comunal de Planificación señala lo siguiente:

TALCA, 28 DIC. 2015

ORD.: N° 536

ANT.: Ord. N° 196 del 24.12.2015 de Encargada Área Proyectos de Inversión- Secplan

MAT.: Remite lo que indica.

46772


DE : VERONICA REYES VERDUGO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

A : YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., documento citado en el antecedente que tiene relación con la adquisición de un juego modular para ser instalado en el sector del Cerro de la Virgen, Talca.

Lo anterior con la finalidad de solicitar a Ud., gestionar ante el Honorable Concejo Municipal dicha presentación, para poder obtener la aprobación de adquisición para el presente año 2015, dado que el costo total de la inversión supera las 500 UTM.

Saluda atentamente a Ud.,



VERONICA REYES VERDUGO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

VRV/CCP
DISTRIBUCION:
- La indicada ✓
- SECPLAN (c.i.)

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 408	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, Sixto González y señor Presidente Juan Castro, adquisición de Juego Modular para ser instalado en el sector del cerro la virgen, cuyo costo total supera las 500 UTM.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Volvemos a la tabla inicial de acuerdo a una solicitud de obras públicas para exponer la Ruta Talca – San Clemente Johan.

SR. SECRETARIO : Mientras hacen la instalación señores concejales informarles que se han sostenido reuniones con el INE específicamente con la Directora Nacional del INE, comienza el proceso del pre-censo a partir del 01 de Enero del 2016, en el sentido de empezar a trabajar respecto de este sistema, el pre-censo se va a realizar en los meses de Marzo, Abril y Mayo eso significa que se va hacer todo el trabajo de terreno de campo, con personal tanto contratado con recursos que van a provenir del INE como algunos recursos municipales que ya están establecidos en el presupuesto si ustedes pudieron observar.

El trabajo se va a desarrollar a partir de la sala de operaciones que va a estar en la Biblioteca Regional, que es el único lugar que nos permite tener una capacidad con conexión a computación en una sola sala de aproximadamente 10 computadores en el pick del ese período vamos a estar trabajando aproximadamente con 20 personas, el Alcalde designó nuevamente a Julio César Torres que es la persona que ha trabajado desde el año 1992 y por lo tanto tiene un vasto conocimiento en el proceso como también en la ciudad, van a ver una serie de novedades por primera vez se va a trabajar con sistemas computacionales desde los mismos lugares, se le va a entregar a los encuestadores un table para entregar la información de ahí mismo y el Censo que se va a realizar en el mes de Abril la fecha no la tenemos precisa del año 2017, en un solo día.

SR. JOHAN MARHOLY : Mi nombre es Johan Marhol, yo trabajo en la Seremi. de Obras Públicas, y esta solicitud se hace por la necesidad de comunicar al Concejo Municipal de Talca la información que hay hasta ahora de esta importante obra que consiste en la doble calzada Talca – San Clemente, una obra que tiene fecha de inicio hacia agosto de este año pero que en realidad la obra física está comenzando ahora. El objetivo de esta reunión como lo decía es informar sobre esta importante obra mejoramiento de la Ruta 115 CH, esta doble calzada entre Las Rastras y la Curva San Jorge y establecer las redes de contacto normal para que sepan ustedes a quien dirigirse en caso que tengan dudas, una consulta, algún problema, esa es la idea.

Para contextualizar lo que se muestra ahí es la red vial regional, la red vial estructurante y en rojo aparece la ruta 115 CH el Paso Pehuenche, y que es una ruta que hoy día se encuentra completamente operativa transitable en un período importante del año y que ha tenido una serie de inversiones complementarias, hoy día está materializado el puente que nos conecta hacia el lado sur de la Región el Puente Maule en el Sector de Colbún y que nos permite en definitiva contar con una vía que va desde Molina hasta Linares y cuál es la idea de todo esto que los flujos mayores que ingresan por el Paso Pehuenche no lleguen a la zona urbana ni de San Clemente y mucho menos de Talca, sino que tengan la posibilidad de derivarse hacia la Ruta 5 tanto al Norte como al Sur por vías alternativas, aparecen otras inversiones importantes sobre la ruta, hoy día se está desarrollando el diseño ya está prácticamente terminado el diseño sobre el nudo Varoli la idea es poder resolver la situación que hoy día acontece ahí, está el proyecto de la doble calzada como les mencionaba y también está en etapa de diseño el tramo que va desde Las Rastras hasta la Ruta 5, la idea ahí es poder materializar tres pistas por sentido, con ciclovia, paisajismo, una serie de medidas que permiten ordenar seguridad a los flujos.

Vamos a revisar en detalle el proyecto que va desde Las Rastras hasta la Curva San Jorge aparece a contar de un estudio patrón que se desarrolla hacia el año 2007 y eso hay que explicarlo porque tuvo sus implicancias al ejecutar este proyecto, se ejecutó también la variante San Clemente hoy día operativa y que le ha dado un alivio a la localidad de San Clemente y así una serie de obras que hoy día se están materializando en la ruta.

Cuál es la situación base alta congestión, costos de viaje elevado, contaminación, una capacidad en la ruta que es deficiente, perfil además que no son adecuados, hoy día no hay espacio para los peatones, de los ciclistas y esto conlleva a una situación de riesgo de accidentabilidad que no es menor, habitualmente en este recorrido Talca – San Clemente se suscitan accidentes y a veces de alta gravedad.

Lo que se pretende materializar en una longitud de 11,40 kilómetros una doble calzada diriseccional que contempla una mediana del orden de 4 metros que es la que nos va a permitir incorporar las pistas de viraje a la izquierda y además dar seguridad a los cruces peatonales, se incorporan algunas calles de servicio en algunos sectores, lleva ciclovia en toda la extensión de trazado, hay aceras en los sectores más urbanos, pistas de viraje, retornos y en el proyecto original aparecía una pasarela en el Sector de Aurora pero eso se ha modificado.

El proyecto además contempla el respectivo proyecto de señalización y seguridad vial, proyecto hidráulica y viraje, hay una serie de agua potable rural, hay canales por eso se contemplan estas variantes, proyecto de modificación de servicio, proyecto de semaforización, paisajismo, iluminación y proyecto de expropiación. Todo esto en el sentido de poderle darle un orden al flujo y con ello mayor fluidez y mayor seguridad. El monto de la obra dieciocho mil ochocientos treinta millones, tiene como fecha de inicio en Agosto del 2015 y fecha de término en Noviembre del 2017, son 810 días poco más de 2 años, una doble calzada con mediana, ciclovia en ambos costados, aceras peatonales, pistas de viraje para retorno, etc.

El mandante la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y la Constructora a cargo es la Constructora Valpo, además existe una empresa de asesoría que es Pio Ltda.

Nosotros en este proyecto nos enfrentamos a una problemática bastante compleja porque resulta que el estudio de ingeniería, el diseño del proyecto se ejecutó hacia el año 2006 y hoy día estamos en el año 2015, ahora hay una serie de modificaciones, desde ya Talca modificó su límite urbano, aparece una serie de loteos con colegios, hay una planta de revisión técnica, industrias, que hacen que el territorio cambie y por lo tanto el proyecto quedó incompleto, hubo que hacer un proyecto de adecuación de lo antiguo a las condiciones actuales para poder armonizarlo con este entorno y esto producto de este desfase, que no es un desfase además poco habitual el sistema nacional de inversiones habitualmente genera estos lapsus, ya que en una obra y un diseño trascurren bastantes años, como esto está inserto en un sector urbano la dinámica del territorio a veces es mucho más rápida que la dinámica de la inversión.

Aquí hay una foto que nos muestra lo que aparece consolidado es el límite que tenía hasta el año 2011 más menos y esto no existe hoy día, entonces hay un cambio importante en lo que a territorio respecta. Esta es una foto del año 2006 cuando se ejecutó el proyecto y parecen colegios, casas que hace que esto cambie, y por eso por lo tanto es necesario hacer un proceso de adaptación y de adecuación, fue un proceso largo partió hacia septiembre de este año, partimos con las reuniones informativas, dividimos la obra en tres sectores, en el sector de Estadio Español ahí concentramos el inicio del proyecto, en el sector de Huilquilemu en toda la zona intermedia y en el sector de San Clemente que hicimos las reuniones en Aurora, hubo un set de reuniones informativas donde se les expuso a las personas cual era la condición del diseño original para que tuvieran conocimiento de esto.

Luego se dio un tiempo el cual nosotros denominamos gestión ciudadana y que era para que la gente pudiera ver sus observaciones, a veces cuando uno escucha un proyecto luego llega a la casa conversa con la familia y se le ocurre alguna observación que no se le ocurrió en la reunión y por lo tanto se les da un tiempo a las personas para que pudieran decantar la idea y luego a través de una segunda ronda de reuniones se hizo un taller de levantamiento de demandas ahí las personas nos dijeron cuáles eran los requerimientos que habían respecto a este proyecto en bruto, con ese insumo nosotros también nos dimos un tiempo para poder ver soluciones a nivel de ingeniería y hace más menos dos semanas terminamos la ronda de reuniones definitivas donde se le expusieron a las personas las soluciones que el proyecto iba a incorporar, nuevos retornos, nuevos accesos, nuevos semáforos, cruces peatonales y la verdad es que cuando partimos nos querían matar, había mucho descontento, mucha desinformación y cuando terminamos el proceso terminamos con aplausos entonces para nosotros de verdad fue un logro y evidentemente además nos facilita la etapa que viene ahora de construcción porque hay un vínculo con las personas, entienden lo que está pasando hay una disposición distinta.

En términos de lo que son las obras si bien esto empezó en agosto hay todo un proceso administrativo, entrega de terreno, instalación faenas en el cual no hay obras, las obras están empezando a final de año.

Importante además indicar que en líneas generales lo que se pretende es que se va a construir una calzada expresa norte, lo que existe hoy día va a quedar como una calzada sur, las dos pistas que van desde Talca a San Clemente son las pistas actuales y se construye una calzada hacia el norte, entonces la idea es que entre esta fecha desde el Diciembre del 2015 hasta más o menos Diciembre del 2016 nosotros nos vamos a avocar en líneas generales porque hay unos puntos singulares que hay que encaminar, nos vamos a abocar a construir la calzada norte, para que podemos como concepto mantener la oferta vial constante, ojalá que en el transcurso de esta obra, si bien van a ver cortes de tránsito propios de las labores constructivas la idea es que la oferta vial se mantenga inalterada y pueda seguir funcionando con esta calzada simple una vez que se materialice la calzada norte, se trasladan esos flujos hacia el norte y se interviene la calzada sur. Y la calzada sur que consiste en un recatado de la calzada actual se materializa entre Diciembre 2016 y Noviembre del 2017 estas son fechas tentativas no son tan exactas.

Este es el perfil chico, si se fijan aquí están las doble calzadas en ambos sentidos, una mediana que bordea los 4 metros más o menos, una berma de ambos sentidos de un metro y luego la ciclovía, además en los sectores más urbanos se incorporan las aceras y en toda su extensión el proyecto tiene incorporada iluminación, paisajismo, seguridad vial, este es el proyecto en bruto es el proyecto que se diseñó el año 2006, aquí está el inicio del proyecto, aquí está el sector de las Rastras este es el sector donde está agroindustrias, venden maquinarias, aquí se está instalando la planta de revisión técnica, aquí está la instalación de la antigua lansa, y vamos avanzando hacia el oriente, lo interesante es analizar en lo que esto quedó.

El proyecto original contemplaba 4 retornos y hoy día la verdad es que tenemos una cantidad sustantivamente mayor, se han incorporado semáforos para resolver el tema de los cruces peatonales una serie de medidas que no estaban contempladas y que a partir de este proceso de participación ciudadana se han ido incorporando, aquí está el tramo de inicio desde el contrato de inicio de las Rastras hasta el sector la Obra, es un sector donde hay muchos loteos, dos o tres colegios, está esta planta de revisión técnica, aquí es un resumen respecto a las demandas que se rescataron de un retorno que estaba proyectado hacia Talca se aumenta en este tramo a 4 retornos hacia Talca y dos hacia San Clemente es un cambio sustancial.

Respecto a los accesos se resguarda los accesos a todos los loteos, a todas las instalaciones comerciales, a los colegios, no significa que todos van a ingresar directamente hay muchas soluciones que implican de pronto salir, tomar el retorno más próximo y a través de ese poder retornar hacia el punto de interés, pero aquí hay que entender que el concepto principal es la seguridad vial, entonces es imposible que una vía de estas características contemple cruces en cada punto, atentamos contra la seguridad de los flujos.

Paraderos de locomoción colectiva y cruces peatonales incorporación de acuerdo a las necesidades que se rescataron del proceso de participación ciudadana. El inicio del contrato es poquito pasado del cruce las Rastras justo donde se acaba la doble pista, aquí está el ingreso al colegio Baltazar, el colegio Baltazar para poder ingresar no lo va hacer directamente la gente que venga de Talca no va a poder hacer lo que está haciendo hoy día, no van a tener problemas para salir, van a salir directamente hacia Talca, la salida a San Clemente se permite de una apertura mediana y con esta pista de incorporación y el ingreso va a tener que apoyarse con el retorno del sector de la ex iansa, ahora ese es un retorno que tiene semáforo y la verdad que en términos prácticos hoy día cuando una viene acá es tanto el tiempo que tiene que esperar para que se genere una brecha para pasar acá que en realidad que el tiempo que se va a tomar para el retorno va hacer menor.

Estos movimientos se permiten porque son flujos menores, esta es una entrada específica pero en línea generales esto si fuera para el flujo general es riesgoso pero son situaciones singulares, y el tema del retorno hacia Talca o para el ingreso del colegio Baltazar se resuelve a través de este retorno que esta semaforizado que está a 800 metros. Hay que pensar que hoy día el tramo que está desde las Rastras hasta Varoli los retornos están a 800 y a 1200 metros, aquí las vías expresas se mantienen inalteradas para el movimiento, porque aquí se genera una pista, una vía lateral para poder albergar las colas que demande este giro.

SR. JULIO CHERIF : En esa área normalmente en temporadas altas de las empresas hay mucho camión que se estaciona en cierto momento que va a pasar con eso.

SR. JOHAN MAROLY : Aquí la responsabilidad de los agentes de los viajes en este caso la antigua lansa tiene que generarse un estacionamiento interno y eso se ha conversado bilateralmente con ellos, se ha conversado con el colegio inglés, con el colegio Baltazar, agroindustria y el tema lo tienen claro, nosotros vamos a crear las condiciones seguras para el acceso para la salida, pero la idea es que ellos no utilicen la vía pública para un requerimiento interno, no es justo.

Aquí seguimos avanzando en el sector Alto las Cruces ellos por ejemplo para ingresar desde Talca o la convento de las Carmelitas Descalzas no tienen problema ingresan directamente, incluso los que vienen desde San Clemente el sector de las Carmelitas tienen un acceso directo, y para su retorno hacia Talca ocupan este punto.

En líneas generales lo que queríamos mostrarles eran los tipos de soluciones que se habían incorporado, este es un acceso que hay para el loteo la Reina ellos para salir a Talca no tienen problemas y para retornar a San Clemente van a tener que hacer uso del primer retorno encontrar hacia el poniente. Aquí está el sector del colegio inglés donde se contempla un cruce semaforizado más o menos la misma lógica que veíamos al oriente de la lansa, este es un esquema que grafica este cruce semaforizado, además el cruce semaforizado la idea es que hacen calzar con los cruces peatonales para darle una seguridad a los tránsitos de peatones.

La idea es poder entregarles información de contacto aquí va andar gente en terreno, si ustedes tienen algún problema tienen alguna inquietud, necesitan información tienen que tomar contacto con alguno de estos correos, Orlando Cancino es el Inspector Fiscal de la Obra, es representante del Fisco respecto a este contrato, don Jorge Muñoz funcionario de la Dirección de Vialidad.

SR. SIXTO GONZALEZ : Obviamente esta es una obra que mucha gente estaba esperando, los usuarios de esa vía y todo el mundo ha comentado hemos conversado la concreción de un sueño porque en realidad en esta época del año es muy complicado el tránsito, pero sí esto va acarrear hartas molestias necesarias, estamos hablando del verano, van a ver interrupciones de tránsito y eso va a implicar tacos, yo quería preguntar si hay alguna vía alternativa para llegar a Talca, esa es una pregunta y la otra hacía referencia referente a estos pasos de cebra, pelicanos, a mí me imagina la imagen de un niño esperando horas porque va a depender de la velocidad que permitan en la carretera, porque si la velocidad es alta es muy difícil que alguien se arriesgue a cruzar, y de repente puede ser incluso un peligro mayor.

SR. JOHAN MAROLY : Respecto a las vías alternativas la verdad que existe pero la verdad es que es darse la vuelta por las rastras hacia Punta de Diamante hay una posibilidad, ahora como se explicaba la lógica acá es tratar de mantener una constante, van a ver cortes por cierto, la idea que eso sea lo mínimo posible y nosotros nos vamos a avocar ahora a construir la vía que no existe, esa va hacer la principal tarea, por lo tanto la vía que existe va a tener intervenciones pero la idea es dejarla como está.

Cuando se termine la vía norte, trasladamos los flujos para allá y nos avocamos a la sur, entonces van a ver interrupciones pero vamos a tratar que sea lo menos posible, siempre el llamado también al cuidado, a la precaución, ayer se mató una persona el By Pass y no fue una de nosotros, se le reventó un neumático, por problemas de mantención del vehículo, exceso de velocidad. La velocidad diseño es de 70 kilómetros por hora, pero eso es el diseño luego hay zonas que hay que hacer gestión de tránsito por problemas de seguridad que se va a restringir.

Respecto de lo que usted preguntaba de los cruces peatonales la verdad hoy día existe una serie de elementos que se han trabajado y con bastante éxito no sé si alguna vez en los caminos rurales se ha fijado como están configuradas las soluciones en los sectores de escuelas, hay toda una serie de elementos que ayudan que el vehículo reduzca la velocidad y a darle efectivamente una condición de seguridad se espera al peatón, la verdad eso es lo que se va a implementar y la verdad es que no vamos a agotar recursos en eso para nosotros no es negocio generar estos espacios de falsa seguridad y sabemos que hay niños, hay varias escuelas presentes entonces la idea es poder llevar una muy buena solución para que ojalá no se den accidentes.

SR. MANUEL YAÑEZ : Señor es que los taxis, las liebres llamémoslas así tienen su horario de salida y de llegada por lo tanto no pueden correr muy fuerte, eso está regulado, hay un horario que pueden salir y un horario que pueden llegar, por lo tanto va haber un respeto.

SR. JOHAN MAROLY : En caso que haya problemas hay que pedirle también a carabineros que controle.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Una consulta, que más o menos Sixto enfocaba a ese tema, que están haciendo de este proyecto nos adelantamos un poco tiempo a la necesidad o estamos supliendo la necesidad de hoy día.

SR. JOHAN MAROLY : El sistema nacional de inversiones actúa siempre frente a hechos detonados nosotros somos parte del estado y nos enmarcamos en eso. Es que nosotros cuando vamos al Ministerio de Desarrollo Social a justificar un proyecto lo tenemos que hacer cuando está la necesidad, el sistema nacional de inversiones no funciona con inversiones que detonen por ejemplo desarrollo, eso no está.

SR. MANUEL YAÑEZ : Esto va hacer una ruta internacional van a ver lugares para hacer consultas.

SR. JOHAN MAROLY : Eso no depende de nosotros pero me imagino que se irá incorporando a la gente de Sernatur probablemente tiene algo pensado, los mismos municipios, interesante sería.

SR. MANUEL YAÑEZ : Sería importante que se unieran Turismo, ustedes y Vialidad.

Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:20 horas.